



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional  
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE ESTUDIO

NACC/WG/5 — NE/31  
17/05/17

**Quinta Reunión del Grupo de Trabajo de Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC/WG/5)**  
Puerto España, Trinidad y Tabago, 22-26 de mayo de 2017

**Cuestión 5 del  
Orden del Día:**

**Programa de Trabajo del NACC/WG hasta 2020**

**PROGRAMA DE TRABAJO DEL NACC/WG HASTA 2020 Y REVISIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA  
(TOR) Y EL PROGRAMA DE TRABAJO DEL NACC/WG**

(Presentada por la Secretaría)

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	
Esta Nota de estudio presenta los cambios propuestos a los Términos de Referencia (TOR) y el Programa de Trabajo del NACC/WG	
<b>Acción:</b>	Acción sugerida presentada en la Sección 2
<b>Objetivos Estratégicos:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Seguridad Operacional</li><li>• Capacidad y eficiencia de la navegación aérea</li><li>• Protección del medio ambiente</li></ul>
<b>Referencias:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Doc 9750 - Plan Mundial de Navegación Aérea (GANP) Quinta Edición</li><li>• Plan de implementación de navegación aérea basado en la performance para las regiones NAMC/CAR (RPBANIP)</li></ul>

**1. Introducción**

1.1 Se pide a la Reunión la revisión y debida actualización de los TOR y Programa de Trabajo del NACC/WG para ser presentados en la Séptima Reunión de Directores de Aviación Civil de Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC/DCA/7).

1.2 Se debe tomar en cuenta que los TOR del NACC/WG deben ser actualizados en relación a los cambios del *Plan Mundial de Navegación Aérea* - Doc 9750 (GANP), en su Quinta Edición, mismos que se han incorporado al RPBANIP para las Regiones NAM/CAR.

1.3 Con estas orientaciones, la reunión NACC/WG debería revisar también su programa de trabajo y tareas asociadas para la implementación armonizada de la infraestructura de los Servicios de Navegación Aérea (ANS) en las Regiones NAM y CAR. En el **Apéndice** a esta nota de estudio se incluyen los TOR y programa de trabajo actuales del NACC/WG para revisión que debido a la naturaleza de los cambios en el Doc 9750 no sea posible concluir en esta Reunión. Se propone la siguiente acción.

**2. Acción Sugerida**

2.1 Se invita a la Reunión a:

- a) revisar y actualizar los TOR y el Programa de Trabajo del NACC /WG presentados en el Apéndice a esta nota de estudio;
- b) recomendar otras acciones que consideren oportunas en los tiempos de la Reunión y de no ser posible integrar un Grupo Ad-Hoc para la revisión exhaustiva por representantes de cada área de navegación aérea; y
- c) enviar vía e-mail los resultados de dicha revisión a la Oficina Regional NACC de la OACI antes del 09 de Junio; 2017

-----

## APÉNDICE

### REVISIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO HASTA 2020 Y DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TOR) DEL NACC/WG

#### 1. Términos de Referencia

- a) promover el desarrollo del Plan de Navegación Aérea CAR/SAM y NAM así como el Plan Mundial de Navegación Aérea (GANP) - Doc. 9750 quinta edición y cualquier otra documentación regional asociada relevante, que cumpla con las normas y métodos recomendados (SARPS) de la OACI según corresponda, en apoyo a las iniciativas de implementación relacionadas con los objetivos estratégicos de la OACI;
- b) facilitar la implementación de los sistemas de navegación aérea y servicios identificados en los Planes de Navegación Aérea CAR/SAM y NAM;
- c) atender cuestiones emergentes de aviación que estén relacionadas con los elementos de Mejoras por bloques del sistema de aviación (ASBU) enfocándose en mejoras continuas a la seguridad y eficiencia operacional mediante una amplia coordinación armonizada de procedimientos entre los Estados, Territorios y Organizaciones Internacionales, interoperabilidad de redes de trabajo e implementación de nuevas tecnologías, especialmente asociadas al Gestión de la información de todo el sistema (SWIM);
- d) promover iniciativas para mejorar la seguridad operacional, a través de los debidos análisis de riesgo, aumentar la seguridad de la aviación, eficiencia medio-ambiental y/o la capacidad operacional de los Servicios de Navegación AéreaANS;
- e) promover la implementación de los objetivos regionales de performance (RPOs) relacionados con los módulos seleccionados del Bloque 0 y Bloque 1 del ASBU de conformidad a la Quinta Edición del Doc 9750 (GANP), incluidos en el Plan de Implementación de Navegación Aérea Basada en la Performance (RPBANIP) para las Regiones NAM/CAR;
- f) compartir información sobre iniciativas de implementación entre los Estados, Territorios y Organizaciones Internacionales, para mejorar la compatibilidad de las operaciones de la gestión del tránsito aéreo; y
- g) recomendar a los Directores Generales de Aviación Civil de los Estados iniciativas de mejora a los ANS y a la seguridad operacional para ser incluidas en el RPBANIP para las Regiones NAM/CAR así como las acciones asociadas de implementación por los Estados.

#### 2. Programa de Trabajo

El programa de trabajo está basado en las actividades/tareas de los Objetivos Regionales de Performance (RPO) y los módulos ASBU de los Bloques 0 y 1 contenidos en la Quinta Edición del GANP y que se reflejan en el Plan de implementación de navegación aérea basado en la performance para las regiones NAMC/CAR (RPBANIP). Para cumplir con estos Objetivos, la NACC/WG debería:

- a) revisar y recomendar si es el caso, las fechas límite para la implementación de instalaciones, servicios y procedimientos de navegación aérea en las Regiones CAR y NAM;
- b) elaborar guías y hacer recomendaciones para que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales implementen sus planes nacionales;
- c) hacer recomendaciones para elaborar propuestas de enmiendas al Doc. 7030 y el Doc. 8733 que cumplan los requerimientos los requisitos de los ANS;
- d) monitorear la implementación de instalaciones y servicios de navegación aérea para asegurar la armonización inter-regional, tomando en cuenta los requerimientos de la comunidad ATM, mejoras de performance y cuestiones de seguridad operacional;
- e) proporcionar recomendaciones para acciones de mejora en la planificación y el desarrollo de los recursos humanos así como, minimizar el impacto de los Factores Humanos en la seguridad operacional;
- f) promover una cooperación estrecha entre Estados/Territorios, usuarios y Organizaciones Internacionales para optimizar el uso de experiencia y recursos disponibles evitando la duplicación de trabajo;
- g) liderar actividades de manera eficiente con un mínimo de formalidad y de documentación. Utilizando herramientas electrónicas (Tele-Conf, e-mail, etc.) y conferencias telefónicas para asegurarr un intercambio de información, cuando sea requerido;
- h) asociar lógicamente las iniciativas de implementación con los componentes del Doc. 9854: AOM, DCB, AO, TS, CM, AUO y ATMSDM, según se requiera; y
- i) coordinar los indicadores y metas de performance, fechas límite, responsables de ejecución y resultados, así como la performance de los factores humanos a la Oficina Regional NACC de la OACI .

### 3. **Membresía**

3.1 Todos los Estados/Territorios y Organizaciones Internacionales acreditados a la Oficina NACC de la OACI y Colombia serán miembros del NACC/WG. Otros Estados adyacentes a las Regiones CAR y NAM serán invitados para participar en la NACC/WG.

### 4. **Métodos de trabajo**

- a) el Presidente de las Reuniones NACC/WG, será un representante del Estado/Territorio/Organización Internacional anfitrión por la duración de la Reunión;
- b) al inicio de cada Reunión, se elegirá un Vice-Presidente por la duración de la Reunión;

- c) los Miembros del NACC/WG llevarán a cabo la coordinación de los trabajos, de la siguiente manera:
- mediante correspondencia escrita, por ejemplo correo electrónico, etc.;
  - mediante teléfono y llamadas de teleconferencia;
- d) las reuniones serán convocadas cada tres años o cuando sea necesario.

## **5. Lugares de la Reunión**

- a) la Oficina Regional NACC de la OACI convocará al NACC/WG con una anticipación mínima de seis meses antes de la celebración de la Reunión;
- b) el NACC/WG se reunirá de conformidad con la siguiente rotación establecida: Centroamérica (CA), Norteamérica (NAM), Caribe Oriental (E/CAR) y Caribe Central (C/CAR); y
- c) cualquier Estado/Territorio/Organización Internacional Miembro podrá ofrecerse, en cualquier momento, para ser anfitrión de una Reunión del NACC/WG.